

**4091**

DECRETO

TEMUCO, 21 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.435 de fecha 05 de octubre de 2022, que aprueba las bases del Concurso del diseño logotipo MUSEO NACIONAL FERROVIARIO PABLO NERUDA "Museo Ferroviario, Patrimonio en movimiento".

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

La Decisión del jurado Diseño Logotipo Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda "Patrimonio en Movimiento", según Acta de fecha 14 de noviembre de 2022, integrado por los señores: Carlos Sepúlveda, Concejal de Temuco; Sra. Loreto Gaete Rengifo, Directora de Turismo Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco; el Sr. Jaime Martínez Antivil, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco; el Sr. Eduardo varas Alarcón, Presidente del colegio de Diseñadores del Sur A.G. y el Sr. Jaime Alarcón Navarro, Diseñador Gráfico y Docente en Educación Superior.

**DECRETO:**

1.- Otórguese el siguiente premio al mayor puntaje:

Primer Premio: \$2.000.000.- (dos millones de pesos)  
Al Sr. Pedro Luis Arévalo Reinoso  
RUT: [REDACTED]

2.- Otórguese las siguientes menciones honorosas a 5 propuestas de diseño:

Primera Propuesta: \$200.000.- (doscientos mil pesos)  
Al Sr. Alejandro Ruiz Silva  
RUT [REDACTED]

Segunda Propuesta: \$200.000.- (doscientos mil pesos)  
A la Srta. Micchella Messone  
RUT [REDACTED]

Tercera Propuesta: \$200.000.- (doscientos mil pesos)  
Al Sr. Ricardo Arias Barra  
RUT [REDACTED]

Cuarta Propuesta: \$200.000.- (doscientos mil pesos)  
Al Sr. Daniel Bernal Parra  
RUT [REDACTED]

Quinta Propuesta: \$200.000.- (doscientos mil pesos)  
Al Sr. Emir Esparza Fernández  
RUT [REDACTED]

2.- Impútese el presente gasto que por concepto de Premios asciende al monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) al ítem 24.01.008.002 "Premios y otros Programas y Actividades". Centro de Costo 16.03.02 Eventos y Actividades Museo Ferroviario del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

